

GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH



"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"



RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 241 - 2022 - GRA /GGR

Huaraz, 14 SEP 2022

VISTO:

El Memorandum N° 694-2022-GRA/GGR, el Informe N° 057-2022-GRA/GRPPAT/SGMDI.0057 y el Informe N° 121-2022-GRA/GRAJ y demás documentos que lo acompañan;

CONSIDERANDO:

Que, en mérito de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, los Gobiernos Regionales gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia; autonomía reconocida en la Constitución Política del Perú;

Que, el artículo 45° inciso a), de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales confiere a los Gobiernos Regionales atribuciones para definir, normar, dirigir y gestionar sus políticas regionales y ejercer sus funciones generales y específicas en concordancia con las políticas nacionales y sectoriales;

Que, la Ley N° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República y modificatorias, en su artículo 6° establece que el "Control Gubernamental consiste en la supervisión, vigilancia y verificación de los actos y resultados de la gestión pública, en atención al grado de eficiencia, eficacia, transparencia y economía en el uso y destino de los recursos y bienes del Estado, así como del cumplimiento de las normas legales y de los lineamientos de políticas y planes de acción, evaluando los sistemas de administración, gerencial y control, con fines de su mejoramiento a través de las acciones preventivas y correctivas pertinentes";

Que, en ese mismo contexto, el artículo 7° de la Ley citada en el considerando posterior, dispone que "El control interno comprende las acciones de cautela previa, simultánea y de verificación posterior que realiza la entidad sujeta a control, con la finalidad que la gestión de sus recursos, bienes y operaciones se efectúe correcta y eficientemente; y es responsabilidad del titular fomentar y supervisar el funcionamiento y confiabilidad del control interno para la evaluación de la gestión y el efectivo ejercicio de la rendición de cuentas, propendiendo a que éste contribuya con el logro de la misión y objetivos de la entidad a su cargo";

Que, la Centésima Vigésima Segunda Disposición Complementaria Final de la Ley N° 30879, en el marco de la Quincuagésima Tercera Disposición Complementaria Final de la Ley N° 30372, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019, establece que "Todas las entidades del Estado, de los tres niveles de gobierno, que se encuentran bajo los alcances de la Ley N° 28716, Ley de Control Interno de las Entidades del Estado, tienen la obligación de implementar su Sistema de Control Interno (SCI), conforme a las disposiciones normativas, lineamientos y plazos establecidos por la Contraloría General de la República, en un plazo de dieciocho (18) meses bajo responsabilidad funcional";

Que, mediante Resolución de Contraloría N° 146-2019-CG se aprobó la Directiva N° 006-2019-CG/INTEG "Implementación del Sistema de Control Interno en las entidades del Estado", modificada por las Resoluciones de Contraloría N° 130-2020-CG y 093-2021-CG, cuya finalidad es lograr que las entidades del Estado implementen el Sistema de Control Interno como una herramienta de gestión permanente, que contribuya al logro de los objetivos institucionales;



- Que, la Directiva N° 006-2019.CG/INTER precisa en su numeral 6.5.2 que es la Gerencia General Regional, el órgano o unidad orgánica que coordina la planificación, ejecución, seguimiento y evaluación del Sistema de Control Interno, responsable de la implementación del Sistema de Control Interno, motivo por el cual se considera necesaria la designación de tal funcionario como responsable de la implementación del Sistema de Control Interno en la Sede Central del Gobierno Regional de Ancash;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 277-2021-GRA/GR, de fecha 10 de agosto de 2021, resolvió en su segundo artículo, "Designar con eficacia anticipada al 27 de julio de 2021, al Dr. VICTOR ALEJANDRO SICHEZ MUÑOZ, en su calidad de Gerente General Regional (e) del Gobierno Regional de Ancash, como RESPONSABLE DE LA IMPLEMENTACION DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO DEL GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH";

Que, mediante Memorándum N° 694-2022-GRA/GGR de fecha 22 de agosto de 2022, la Gerencia General Regional, solicita Opinión Técnica respecto al "Plan de Trabajo para el Monitoreo, Seguimiento y Evaluación a las Unidades Ejecutoras del Gobierno Regional de Ancash; priorizándose el Primer Reporte de Seguimiento de Plan de Acción (Semestral) y Evaluación Semestral de la Implementación del Sistema de Control Interno";

Que, mediante Informe N° 057-2022-GRA/GRPPAT/SGMDI.0057 de fecha 26 de agosto de 2022, la Subgerencia de Modernización y Desarrollo Institucional, emite OPINIÓN FAVORABLE para la aprobación del "Plan de Trabajo para el Monitoreo, Seguimiento y Evaluación a las Unidades Ejecutoras del Gobierno Regional de Ancash; priorizándose el Primer Reporte de Seguimiento de Plan de Acción (Semestral) y Evaluación Semestral de la Implementación del Sistema de Control Interno";

Que, por otra parte, mediante Informe N° 121-2022-GRA/GRAJ, de fecha 09 de setiembre de 2022, la Gerencia Regional de Asesoría Jurídica opina que resulta VIABLE y amparable en el derecho que mediante Resolución Gerencial General Regional, el Gerente General del Gobierno Regional de Ancash, apruebe el "Plan de Trabajo para el Monitoreo, Seguimiento y Evaluación a las Unidades Ejecutoras del Gobierno Regional de Ancash; priorizándose el Primer Reporte de Seguimiento de Plan de Acción (Semestral) y Evaluación Semestral de la Implementación del Sistema de Control Interno";

Que, estando la Resolución N° 0163-2021-JNE de fecha 27 de enero de 2021, emitida por el Jurado Nacional de Elecciones que convoca a Don Henry Augusto Borja Cruzado para asumir de forma provisional, el cargo de Gobernador Regional del Gobierno Regional de Ancash; y en atención a las facultades otorgadas mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 022-2022-GRA/GR, al Dr. Víctor Alejandro Sichez Muñoz Gerente General Regional del Gobierno Regional de Ancash, designado mediante Resolución Ejecutiva N° 289-2021-GRA/GR de fecha 16 de agosto de 2021, y demás normas conexas;

Estando a lo informado y contando con la visación de la Gerencia General Regional, Subgerencia de Modernización y Desarrollo Institucional, Gerencia Regional de Asesoría Jurídica;

En uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y sus leyes modificatorias; el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional de Ancash aprobado mediante Ordenanza Regional N° 007-2021-GRA/CR;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. – APROBAR, el "Plan de Trabajo para el Monitoreo, Seguimiento y Evaluación a las Unidades Ejecutoras del Gobierno Regional de Ancash; Priorizándose el Primer Reporte de Seguimiento de Plan de Acción (Semestral) y Evaluación Semestral de la Implementación del Sistema de Control Interno", propuesto por la Gerencia General Regional del Gobierno Regional de Ancash, la misma que forma parte de la presente resolución.



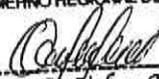
ARTÍCULO SEGUNDO. – DISPONER, que la Subgerencia de Tecnología de la Información e Innovación, publique el contenido de la presente resolución y el plan, en la página Web del Gobierno Regional de Ancash.

ARTÍCULO TERCERO. - TRANSCRIBIR, la presente resolución a la Gerencia General Regional y la Secretaria General, así como de los Sistemas Administrativos que corresponda del Gobierno Regional de Ancash, para su conocimiento y fines de ley consiguientes.



REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.



GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH

Dr. Victor A. Sichez Muñoz
GERENTE GENERAL REGIONAL



PLAN DE TRABAJO PARA EL MONITOREO, SEGUIMIENTO Y EVALUACION DE LAS UNIDADES EJECUTORAS DEL GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH; PRIORIZANDOSE EL PRIMER REPORTE DE SEGUIMIENTO DE PLAN DE ACCION (SEMESTRAL) Y EVALUACION SEMESTRAL DE LA IMPLEMENTACION DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO - AÑO 2022.



GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH

GERENCIA GENERAL REGIONAL

**EQUIPO TECNICO PARA LA IMPLEMENTACION DEL
SISTEMA DE CONTROL INTERNO EN LA SEDE CENTRAL**

**PLAN DE TRABAJO PARA EL MONITOREO, SEGUIMIENTO
Y EVALUACION DE LAS UNIDADES EJECUTORAS DEL
GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH; PRIORIZANDOSE EL
PRIMER REPORTE DE SEGUIMIENTO DE PLAN DE
ACCION (SEMESTRAL) Y EVALUACION SEMESTRAL DE
LA IMPLEMENTACION DEL SISTEMA DE CONTROL
INTERNO - AÑO 2022.**

**HUARAZ - ANCASH - PERÚ
2022**

PLAN DE TRABAJO PARA EL MONITOREO, SEGUIMIENTO Y EVALUACION DE LAS UNIDADES EJECUTORAS DEL GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH; PRIORIZANDOSE EL PRIMER REPORTE DE SEGUIMIENTO DE PLAN DE ACCION (SEMESTRAL) Y EVALUACION SEMESTRAL DE LA IMPLEMENTACION DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO – AÑO 2022.

INDICE

| | | |
|-------|---|----|
| I. | ANTECEDENTES..... | 3 |
| II. | OBJETIVOS..... | 4 |
| III. | ALCANCE..... | 4 |
| IV. | EQUIPO TECNICO PARA LA IMPLEMENTACION DEL SISTEMA DE CONTROL..... | 7 |
| V. | ENTREGABLES Y PLAZOS EXCEPCIONALES – AÑO 2022..... | 8 |
| VI. | MATRIZ GENERAL DE LA GESTION DE LA IMPLEMENTACION DEL SCI..... | 9 |
| VII. | CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES..... | 14 |
| VIII. | RESULTADO..... | 15 |



I. ANTECEDENTES:

La Ley N° 27785, Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, en su Artículo 6°, establece que el control gubernamental consiste en la supervisión, vigilancia y verificación de los actos y resultados de la gestión pública, en atención al grado de eficiencia, eficacia, transparencia y economía en el uso y destino de los recursos y bienes del Estado, así como del cumplimiento de las normas legales y de los lineamientos de política y planes de acción, evaluando los sistemas de administración, gerencia y control, con fines de mejoramiento a través de la adopción de acciones preventivas y correctivas pertinentes; así mismo, establece que el control gubernamental es interno y externo y su desarrollo constituye un proceso integral y permanente y de mejora continua.

La citada Ley, en su Artículo 7°, establece que el Control Interno comprende las acciones de cautela previa, simultánea y de verificación posterior que realiza la entidad sujeta a control, con la finalidad que la gestión de sus recursos, bienes y operaciones se efectúe correcta y eficientemente, siendo responsabilidad del Titular de la Entidad, fomentar y supervisar el funcionamiento y confiabilidad del Control Interno para la evaluación de la gestión y el efectivo ejercicio de la rendición de cuentas, propendiendo a que éste contribuya con el logro de los objetivos institucionales.

No se puede dejar de resaltar que la Ley N.º 28716 – Ley de Control Interno de las entidades del Estado, tiene por objeto establecer las normas para regular la elaboración, aprobación, implantación, funcionamiento, perfeccionamiento y evaluación del Control Interno en las entidades del Estado, con la finalidad de cautelar y establecer los Sistemas Administrativos y Operativos con acciones de control previo, simultáneo y posterior, contra los actos y prácticas indebidas o de corrupción, propendiendo al debido y transparente logro de los objetivos institucionales.

La Centésima Vigésima Segunda Disposición Complementaria Final de la Ley N° 30879, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019, menciona que todas las entidades del Estado, de los tres niveles de gobierno, que se encuentran bajo los alcances de la Ley N° 28716, tienen la obligación de implementar su Sistema de Control Interno, en un plazo máximo de dieciocho meses, conforme a las disposiciones establecidas por la Contraloría General de la República.

En tal sentido en la citada Ley, se menciona que el plazo vence el 30 de junio de 2020. Cabe acotar, que después del citado plazo, las entidades del Estado deben continuar y mejorar el funcionamiento del Sistema de Control Interno, al ser éste un proceso permanente y de mejora continua.

Asimismo, se precisa que mediante Resolución de Contraloría N° 146-2019-CG se aprobó la Directiva N° 006-2019-CG/INTEG "Implementación del Sistema de Control Interno" y modificada por Resoluciones de Contraloría N° 130-2020-CG Y 093-2021-CG, cuya finalidad es lograr que las entidades del Estado implementen el Sistema de Control Interno como una herramienta de gestión permanente, que contribuya al logro de los objetivos institucionales.

La Contraloría General de la República ha realizado modificaciones sustantivas a aspectos muy importantes en las etapas de implementación, mantenimiento y evaluación del Sistema



de Control Interno, ha evolucionado la metodología estableciendo modificación de la estructura en ejes, componentes y principios; modificación de responsabilidades y responsables; clasificación y agrupación de las entidades públicas, exposición de información en nuevos formatos, priorización de productos desde la óptica de riesgos, Planes de Acción Anual – Sección Medidas de Remediación, Planes de Acción Anual – Sección Medidas de Control, entre otras; aterrizándose en el registro de información en el aplicativo informático de la Implementación del SCI, a cargo de la Contraloría General de la República.

Como una acción de cumplimiento de la Directiva N.º 006-2019-CG/INTEG “Implementación del Sistema de Control Interno en las entidades del Estado”, aprobada mediante Resolución de Contraloría N° 146-2019-CG del 15 de mayo de 2019, menciona en su numeral 6.5.2 que el Órgano o Unidad Orgánica que coordina la planificación, ejecución, seguimiento y evaluación del Sistema de Control Interno, responsable de la implementación del Sistema de Control Interno recae en la Gerencia General Regional; motivo por lo cual, se ha considerado necesario la designación del Gerente General Regional, como funcionario responsable de la implementación del Sistema de Control Interno en la sede central del Gobierno Regional de Ancash.

Dentro de todo el escenario descrito en las líneas precedentes, es que se ha elaborado el presente Plan de Trabajo relacionado al Monitoreo, Seguimiento y Evaluación de las Unidades Ejecutoras del Gobierno Regional de Ancash, priorizándose el Primer Reporte de Seguimiento de Plan de Acción (semestral) y la Evaluación Semestral de la implementación del Sistema de Control Interno.

II. OBJETIVOS:

2.1. GENERAL

Monitoreo, seguimiento y evaluar de las Unidades Ejecutoras del Gobierno Regional de Ancash, respecto al Primer Reporte de Seguimiento del Plan de Acción (semestral) y la Evaluación Semestral de la implementación del SCI; ingresados en el Aplicativo del SCI, a cargo de la Contraloría General de la República.

2.2. ESPECIFICO

Iniciar el monitoreo, seguimiento y evaluación a las Unidades Ejecutoras del Gobierno Regional de Ancash, a fin de que se cumpla oportunamente con el reporte de información en el Aplicativo del Sistema de Control Institucional, a, en el marco de los reportes de seguimiento de acción y la evaluación semestral reportada por la Contraloría General de la República, en el marco de lo establecido en la DIRECTIVA N° 006 -2019-CG/INTEG.



III. ALCANCE

El proceso de implementación en sus diferentes fases, se llevará a cabo dentro de las Unidades Ejecutoras (Órganos Desconcentrados) del Gobierno Regional de Ancash, de acuerdo la siguiente estructura orgánica:

ESTRUCTURA ORGÁNICA DEL GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH,

a) ALTA DIRECCIÓN:



PLAN DE TRABAJO PARA EL MONITOREO, SEGUIMIENTO Y EVALUACION DE LAS UNIDADES EJECUTORAS DEL GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH; PRIORIZANDOSE EL PRIMER REPORTE DE SEGUIMIENTO DE PLAN DE ACCION (SEMESTRAL) Y EVALUACION SEMESTRAL DE LA IMPLEMENTACION DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO – AÑO 2022.

- Consejo Regional
 - Gobernación Regional
 - Gerencia General Regional
- b) **ÓRGANOS CONSULTIVOS:**
- Consejo de Coordinación Regional
- c) **ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL Y DEFENSA JURIDICA:**
- Oficina Regional de Control Institucional
 - Procuraduría Pública Regional
- d) **ÓRGANOS DE ASESORAMIENTO:**
- Gerencia Regional de Asesoría Jurídica
 - Oficina Regional de Defensa Nacional
 - Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial
 - Subgerencia de Planeamiento y Acondicionamiento Territorial
 - Subgerencia de Presupuesto
 - Subgerencia de Promoción y Programación Multianual de Inversiones
 - Subgerencia de Modernización y Desarrollo Institucional
- e) **ÓRGANOS DE APOYO:**
- Gerencia Regional de Administración
 - Subgerencia de Administración Financiera
 - Subgerencia de Abastecimiento y Servicios Generales
 - Subgerencia de Recursos Humanos
 - Subgerencia de Control Patrimonial
 - Subgerencia de Tecnologías de la Información e Innovación
 - Unidad de Servicios y Equipo Mecánico
 - Oficina de Imagen Institucional
 - Secretaría General
- f) **ÓRGANOS DE LÍNEA:**
- Gerencia Regional de Desarrollo Económico
 - Subgerencia de Desarrollo Empresarial
 - Gerencia Regional de Desarrollo Social
 - Subgerencia de Programas Sociales e Igualdad de Oportunidades
 - Aldeas Infantiles
 - Archivo Regional
 - Gerencia Regional de Infraestructura
 - Subgerencia de Estudios de Inversiones
 - Subgerencia de Obras
 - Subgerencia de Supervisión y Liquidación de Obras.
 - Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión Ambiental
 - Subgerencia de Gestión Ambiental
- g) **ÓRGANOS DESCONCENTRADOS:**



PLAN DE TRABAJO PARA EL MONITOREO, SEGUIMIENTO Y EVALUACION DE LAS UNIDADES EJECUTORAS DEL GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH; PRIORIZANDOSE EL PRIMER REPORTE DE SEGUIMIENTO DE PLAN DE ACCION (SEMESTRAL) Y EVALUACION SEMESTRAL DE LA IMPLEMENTACION DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO - AÑO 2022.

- Dirección Regional de Agricultura
- Dirección Regional de la Producción
- Dirección Regional de Comercio Exterior y Turismo
- Dirección Regional de Energía y Minas
- Dirección Regional de Educación
- Dirección Regional de Salud
- Dirección Regional de Trabajo y Promoción del Empleo
- Dirección Regional de Vivienda, Construcción y Saneamiento
- Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones

h) UNIDADES EJECUTORAS

- Autoridad Portuaria Regional De Ancash
- Región Ancash-Subregion Pacifico
- Región Ancash- Proyecto Especial Chincas
- Terminal Portuario De Chimbote
- Región Ancash-Educación Santa
- Región Ancash-Educación Huaylas
- Región Ancash-Educación Huarney
- Región Ancash-Educación Aija
- Región Ancash-Educación Pomabamba
- Región Ancash-Educación Sihuas
- Región Ancash-Educación Carlos F. Fitzcarrald
- Región Ancash-Educación Huari
- Región Ancash-Educación Pallasca
- Región Ancash - Educación Casma
- Región Ancash - Educación Huaraz
- Gob. Reg. De Ancash- Educación Antonio Raimondi
- Gob.Reg. De Ancash- Educación Bolognesi
- Gob.Reg. De Ancash- Educación - Asuncion
- Gob.Reg. De Ancash- Educación - Carhuaz
- Gob.Reg. De Ancash- Educación - Mariscal Luzuriaga
- Gob.Reg. De Ancash- Educación Ocros
- Gob.Reg. De Ancash- Educación Recuay
- Gob.Reg. De Ancash - Educación Yungay
- Gob. Reg. De Ancash- Educación Corongo
- Region Ancash-Salud Recuay Carhuaz (Huaylas Sur)
- Region Ancash-Salud Huaraz (Hospital Vrg)
- Region Ancash-Salud Eleazar Guzman Barron (Hospital)
- Region Ancash-Salud La Caleta (Hospital)
- Region Ancash-Salud Caraz (Huaylas Norte)
- Region Ancash-Salud Pomabamba (Conchucos Norte)
- Region Ancash-Salud Huari (Conchucos Sur)
- Gob. Reg. Ancash - Red De Salud Pacifico Sur
- Gob. Reg. De Ancash - Red De Salud Pacifico Norte



IV. EQUIPO TECNICO PARA LA IMPLEMENTACION DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO EN LA SEDE DEL GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH Y A NIVEL PLIEGO.

4.1. De acuerdo a lo estipulado en la Directiva N° 006-2019-CG/INTEG, de fecha 15 de mayo de 2019, las sedes centrales de los Gobiernos Regionales, están clasificados dentro del Grupo 1. Cabe precisar que, en la sede central del ente regional, mediante Resolución Ejecutiva Regional No 277-2021-GRA/GR, de fecha 10 de agosto de 2021, se ha conformado el Equipo Técnico para la Implementación del Sistema de Control Interno en la Sede del Gobierno Regional de Ancash y a Nivel Pliego, conforme al siguiente detalle:

“**ARTÍCULO TERCERO: CONFORMAR** con eficacia anticipada al 27 de julio de 2021, el Equipo Técnico para la Implementación del Sistema de Control Interno en la Sede Central del Gobierno Regional de Ancash, conforme el siguiente detalle:

- Gobernador Regional : Titular responsable de la implementación.
- Gerente General Regional : Funcionario responsable de la implementación, quien acompañará en todo el proceso.
- Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial : Miembro
- Secretario General : Miembro
- Gerente Regional de Administración : Miembro
- Gerente Regional de Asesoría Jurídica : Miembro
- Gerente Regional de Infraestructura : Miembro
- Gerente Regional de Desarrollo Social : Miembro
- Gerente Regional de Desarrollo Económico : Miembro
- Gerente Regional de Recursos Naturales y gestión del Medio Ambiente : Miembro
- Subgerente de Recursos Humanos : Miembro
- Oficina de Comunicación Corporativa : Miembro
- Procuraduría Pública Regional : Miembro
- Subgerente de Abastecimiento y Servicios Generales: Miembro
- Secretaria Técnica del Procedimiento Administrativo Disciplinario : Miembro

“**ARTÍCULO CUARTO: CONFORMAR** con eficacia anticipada al 27 de julio de 2021, el Equipo Técnico para la Implementación del Sistema de Control Interno en el Pliego del Gobierno Regional de Ancash, conforme el siguiente detalle:

- Gobernador Regional : Titular responsable de la implementación.
- Gerente General Regional : Funcionario responsable de la implementación, quien acompañará en todo el proceso.
- Gerente Regional de Administración : Miembro
- Gerente Regional de Infraestructura : Miembro
- Gerente Regional de Desarrollo Social : Miembro



PLAN DE TRABAJO PARA EL MONITOREO, SEGUIMIENTO Y EVALUACION DE LAS UNIDADES EJECUTORAS DEL GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH; PRIORIZÁNDOSE EL PRIMER REPORTE DE SEGUIMIENTO DE PLAN DE ACCION (SEMESTRAL) Y EVALUACION SEMESTRAL DE LA IMPLEMENTACION DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO – AÑO 2022.

- Gerente Regional de Desarrollo Económico : Miembro
- Gerente Regional de Recursos Naturales y gestión del Medio Ambiente : Miembro

V. ENTREGABLES Y PLAZOS EXCEPCIONALES – AÑO 2022

El presente Plan de Trabajo está orientado al Monitoreo, seguimiento y evaluación de las Unidades Ejecutoras del Gobierno Regional de Ancash, priorizándose el Primer Reporte de Seguimiento del Plan de Acción (semestral) y Evaluación Semestral de la Implementación del SCI del año 2022, clasificadas en tres (03) categorías.

- ✓ **PRIMERA CATEGORÍA:** Unidades Ejecutoras que no han cumplido con ingresar información al aplicativo de la implementación del Sistema de Control Interno.
- ✓ **SEGUNDA CATEGORÍA:** Unidades Ejecutoras que han cumplido con ingresar información al aplicativo de la implementación del Sistema de Control Interno, fuera de plazo.
- ✓ **TERCERA CATEGORÍA:** Unidades Ejecutoras que han cumplido con ingresar información al aplicativo de la implementación del Sistema de Control Interno, dentro de plazo.

En ese contexto, en la presente Estructura, se presentan los Entregables y Plazos Excepcionales – Año 2022, solo aplicable a las entidades del Gobierno Regional y del Gobierno Local que participan en el Proceso de Elecciones.

ENTREGABLES Y PLAZOS EXCEPCIONALES 2022

| EJE DE SUPERVISIÓN | | EJE CULTURA ORGANIZACIONAL / EJE GESTIÓN DE RIESGOS | | EJE DE SUPERVISIÓN | | EJE DE SUPERVISIÓN | |
|---|--|--|------------|---|--|---|--|
| ACTIVIDAD | HASTA | ACTIVIDAD | HASTA | ACTIVIDAD | HASTA | ACTIVIDAD | HASTA |
| Reporte de Seguimiento Anual del Plan de Acción Anual - Periodo Enero - Diciembre 2021 | 31/01/2022 (Con corte de información al 30/12/2021) | Plan de acción Anual - Sección Medida de Remediación - Periodo Enero - Octubre 2022* | 31/03/2022 | Primer reporte de Seguimiento del Plan de Acción Anual Periodo Enero - Junio 2022 | 27/07/2022 (Con corte de información al 30/06/2022) | Segundo Reporte de Seguimiento Anual del Plan de Acción Anual - Periodo Enero - Octubre 2022* | 31/11/2022 (Con corte de información al 31/10/2022) |
| Reporte de Evaluación Anual de la Implementación del SCI - Periodo Enero - Diciembre 2021 | | Plan de Acción Anual - Sección Medidas de Control - Periodo Enero - Octubre 2022* | | Reporte de Evaluación Semestral al de la Implementación del SCI - Periodo Enero - Octubre 2022* | | Reporte de Evaluación Anual de la Implementación del SCI - Periodo Enero - Octubre 2022* | |

(*) RC-095-2022-CG. Modificación de Directiva N° 006-2019-CG



PLAN DE TRABAJO PARA EL MONITOREO, SEGUIMIENTO Y EVALUACION DE LAS UNIDADES EJECUTORAS DEL GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH; PRIORIZANDOSE EL PRIMER REPORTE DE SEGUIMIENTO DE PLAN DE ACCION (SEMESTRAL) Y EVALUACION SEMESTRAL DE LA IMPLEMENTACION DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO - AÑO 2022.

VI. MATRIZ GENERAL DE LA GESTION DE LA IMPLEMENTACION DEL SCI:

Ahora bien, las categorías han tenido como fuente de información primaria al Aplicativo de la Gestión de Implementación del SCI, para lo cual se ha construido la siguiente Matriz General:

RELACION DE ENTREGABLES: PRIMER REPORTE DE SEGUIMIENTO DEL PLAN DE ACCION (SEMESTRAL) Y EVALUACION SEMESTRAL DE LA IMPLEMENTACION DEL SCI AÑO 2022

| ITEM | ENTIDAD | ENTREGABLE | ESTADO | PLAZO |
|------|---|---|-----------|-------|
| 0001 | UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL YUNGAY – UGEL YUNGAY | EVALUACION SEMESTRAL DE LA IMPLEMENTACION DEL SCI | PENDIENTE | ● |
| 0002 | UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL HUAYLAS – UGEL HUAYLAS | PRIMER REPORTE DE SEGUIMIENTO DE PLAN DE ACCION (SEMESTRAL) | ENVIADO | ○ |
| 0003 | UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL AIJA – UGEL AIJA | EVALUACION SEMESTRAL DE LA IMPLEMENTACION DEL SCI | ENVIADO | ○ |
| 0004 | UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL HUARMEY – UGEL HUARMEY | EVALUACION SEMESTRAL DE LA IMPLEMENTACION DEL SCI | PENDIENTE | ● |
| 0005 | UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL SANTA – UGEL SANTA | EVALUACION SEMESTRAL DE LA IMPLEMENTACION DEL SCI | PENDIENTE | ● |
| 0006 | UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL HUARAZ – UGEL HUARAZ | PRIMER REPORTE DE SEGUIMIENTO DE PLAN DE ACCION (SEMESTRAL) | PENDIENTE | ● |
| 0007 | UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL YUNGAY – UGEL YUNGAY | PRIMER REPORTE DE SEGUIMIENTO DE PLAN DE ACCION (SEMESTRAL) | ENVIADO | ○ |
| 0008 | DIRECCION DE RED DE SALUD CONCHUCOS SUR | EVALUACION SEMESTRAL DE LA IMPLEMENTACION DEL SCI | ENVIADO | ○ |
| 0009 | DIRECCION DE RED DE SALUD CONCHUCOS SUR | PRIMER REPORTE DE SEGUIMIENTO DE PLAN DE ACCION (SEMESTRAL) | ENVIADO | ○ |
| 0010 | DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION DE ANCASH - HUARAZ | EVALUACION SEMESTRAL DE LA IMPLEMENTACION DEL SCI | ENVIADO | ○ |
| 0011 | DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION DE ANCASH - HUARAZ | PRIMER REPORTE DE SEGUIMIENTO DE PLAN DE ACCION (SEMESTRAL) | ENVIADO | ○ |
| 0012 | UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL CARLOS FERMIN FITZCARRALD SAN LUIS – UGEL FITZCARRALD | EVALUACION SEMESTRAL DE LA IMPLEMENTACION DEL SCI | ENVIADO | ○ |
| 0013 | UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL PALLASCA – UGEL PALLASCA | PRIMER REPORTE DE SEGUIMIENTO DE PLAN DE ACCION (SEMESTRAL) | PENDIENTE | ● |
| 0014 | UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL PALLASCA – UGEL PALLASCA | EVALUACION SEMESTRAL DE LA IMPLEMENTACION DEL SCI | PENDIENTE | ● |



PLAN DE TRABAJO PARA EL MONITOREO, SEGUIMIENTO Y EVALUACION DE LAS UNIDADES EJECUTORAS DEL GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH; PRIORIZANDOSE EL PRIMER REPORTE DE SEGUIMIENTO DE PLAN DE ACCION (SEMESTRAL) Y EVALUACION SEMESTRAL DE LA IMPLEMENTACION DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO - AÑO 2022.

| | | | | |
|------|--|---|-----------|----------------------------------|
| 0015 | HOSPITAL DE APOYO DE POMABAMBA ANTONIO CALDAS DOMINGUEZ | EVALUACION SEMESTRAL DE LA IMPLEMENTACION DEL SCI | ENVIADO | <input type="radio"/> |
| 0016 | UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL SIHUAS - UGEL SIHUAS | PRIMER REPORTE DE SEGUIMIENTO DE PLAN DE ACCION (SEMESTRAL) | PENDIENTE | <input checked="" type="radio"/> |
| 0017 | HOSPITAL DE APOYO DE POMABAMBA ANTONIO CALDAS DOMINGUEZ | PRIMER REPORTE DE SEGUIMIENTO DE PLAN DE ACCION (SEMESTRAL) | ENVIADO | <input type="radio"/> |
| 0018 | UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL CASMA - UGEL CASMA | PRIMER REPORTE DE SEGUIMIENTO DE PLAN DE ACCION (SEMESTRAL) | ENVIADO | <input type="radio"/> |
| 0019 | HOSPITAL REGIONAL ELEAZAR GUZMAN BARRÓN | PRIMER REPORTE DE SEGUIMIENTO DE PLAN DE ACCION (SEMESTRAL) | ENVIADO | <input type="radio"/> |
| 0020 | HOSPITAL REGIONAL ELEAZAR GUZMAN BARRÓN | EVALUACION SEMESTRAL DE LA IMPLEMENTACION DEL SCI | ENVIADO | <input type="radio"/> |
| 0021 | UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL CARHUAZ ANCASH - UGEL CARHUAZ | EVALUACION SEMESTRAL DE LA IMPLEMENTACION DEL SCI | ENVIADO | <input type="radio"/> |
| 0022 | UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL MARISCAL LUZURIAGA - UGEL MARISCAL LUZURIAGA | EVALUACION SEMESTRAL DE LA IMPLEMENTACION DEL SCI | ENVIADO | <input type="radio"/> |
| 0023 | DIRECCION REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES | PRIMER REPORTE DE SEGUIMIENTO DE PLAN DE ACCION (SEMESTRAL) | ENVIADO | <input type="radio"/> |
| 0024 | UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL ASUNCION CHACAS - UGEL ASUNCION | EVALUACION SEMESTRAL DE LA IMPLEMENTACION DEL SCI | ENVIADO | <input type="radio"/> |
| 0025 | UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL ASUNCION CHACAS - UGEL ASUNCION | PRIMER REPORTE DE SEGUIMIENTO DE PLAN DE ACCION (SEMESTRAL) | ENVIADO | <input type="radio"/> |
| 0026 | PROYECTO ESPECIAL CHINECAS | EVALUACION SEMESTRAL DE LA IMPLEMENTACION DEL SCI | ENVIADO | <input type="radio"/> |
| 0027 | UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL BOLOGNESI - UGEL BOLOGNESI | PRIMER REPORTE DE SEGUIMIENTO DE PLAN DE ACCION (SEMESTRAL) | ENVIADO | <input type="radio"/> |
| 0028 | UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL BOLOGNESI - UGEL BOLOGNESI | EVALUACION SEMESTRAL DE LA IMPLEMENTACION DEL SCI | ENVIADO | <input type="radio"/> |
| 0029 | DIRECCION REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES | EVALUACION SEMESTRAL DE LA IMPLEMENTACION DEL SCI | ENVIADO | <input type="radio"/> |
| 0030 | UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL RECUAY - UGEL RECUAY | PRIMER REPORTE DE SEGUIMIENTO DE PLAN DE ACCION (SEMESTRAL) | ENVIADO | <input type="radio"/> |
| 0031 | UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL CARHUAZ - UGEL CARHUAZ | PRIMER REPORTE DE SEGUIMIENTO DE PLAN DE ACCION (SEMESTRAL) | ENVIADO | <input type="radio"/> |



PLAN DE TRABAJO PARA EL MONITOREO, SEGUIMIENTO Y EVALUACION DE LAS UNIDADES EJECUTORAS DEL GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH; PRIORIZANDOSE EL PRIMER REPORTE DE SEGUIMIENTO DE PLAN DE ACCION (SEMESTRAL) Y EVALUACION SEMESTRAL DE LA IMPLEMENTACION DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO – AÑO 2022.

| | | | | |
|------|--|---|---------|--|
| 0032 | DIRECCION REGIONAL AGRARIA - ANCASH | EVALUACION SEMESTRAL DE LA IMPLEMENTACION DEL SCI | ENVIADO | |
| 0033 | DIRECCION REGIONAL AGRARIA - ANCASH | PRIMER REPORTE DE SEGUIMIENTO DE PLAN DE ACCION (SEMESTRAL) | ENVIADO | |
| 0034 | GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH | EVALUACION SEMESTRAL DE LA IMPLEMENTACION DEL SCI | ENVIADO | |
| 0035 | HOSPITAL LA CALETA - CHIMBOTE | PRIMER REPORTE DE SEGUIMIENTO DE PLAN DE ACCION (SEMESTRAL) | ENVIADO | |
| 0036 | HOSPITAL LA CALETA - CHIMBOTE | EVALUACION SEMESTRAL DE LA IMPLEMENTACION DEL SCI | ENVIADO | |
| 0037 | PROYECTO ESPECIAL CHINECAS | PRIMER REPORTE DE SEGUIMIENTO DE PLAN DE ACCION (SEMESTRAL) | ENVIADO | |
| 0038 | UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL MARISCAL LUZURIAGA – UGEL MARISCAL LUZURIAGA | PRIMER REPORTE DE SEGUIMIENTO DE PLAN DE ACCION (SEMESTRAL) | ENVIADO | |
| 0039 | UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL AIJA – UGEL AIJA | PRIMER REPORTE DE SEGUIMIENTO DE PLAN DE ACCION (SEMESTRAL) | ENVIADO | |
| 0040 | UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL CORONGO – UGEL CORONGO | PRIMER REPORTE DE SEGUIMIENTO DE PLAN DE ACCION (SEMESTRAL) | ENVIADO | |
| 0041 | HOSPITAL "VICTOR RAMOS GUARDIA" NIVEL II - HUARAZ | PRIMER REPORTE DE SEGUIMIENTO DE PLAN DE ACCION (SEMESTRAL) | ENVIADO | |
| 0042 | GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH | PRIMER REPORTE DE SEGUIMIENTO DE PLAN DE ACCION (SEMESTRAL) | ENVIADO | |

FUENTE: APLICATIVO DE LA IMPLEMENTACION DEL SCI, AL 03/08/2022
ELABORACION: GGR/JYDV



LEYENDA:

- Enviado Dentro del Plazo
- Enviado Fuera del Plazo
- Omiso



PLAN DE TRABAJO PARA EL MONITOREO, SEGUIMIENTO Y EVALUACION DE LAS UNIDADES EJECUTORAS DEL GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH; PRIORIZANDOSE EL PRIMER REPORTE DE SEGUIMIENTO DE PLAN DE ACCION (SEMESTRAL) Y EVALUACION SEMESTRAL DE LA IMPLEMENTACION DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO – AÑO 2022.

RESUMEN:

| ITEM | ENTIDAD | SEGUIMIENTO DE PLAN DE ACCION (SEMESTRAL) | EVALUACION SEMESTRAL |
|------|---|---|----------------------------------|
| 0001 | SEDE CENTRAL DEL GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH | <input type="radio"/> | <input type="radio"/> |
| 0002 | UGEL YUNGAY | <input type="radio"/> | <input checked="" type="radio"/> |
| 0003 | UGEL HUAYLAS | <input type="radio"/> | S/I |
| 0004 | UGEL AIJA | <input type="radio"/> | <input type="radio"/> |
| 0005 | UGEL HUARMEY | S/I | <input checked="" type="radio"/> |
| 0006 | UGEL SANTA | S/I | <input checked="" type="radio"/> |
| 0007 | UGEL HUARAZ | <input checked="" type="radio"/> | S/I |
| 0008 | DIRECCION DE RED DE SALUD CONCHUCOS SUR | <input type="radio"/> | <input type="radio"/> |
| 0009 | DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION DE ANCASH | <input type="radio"/> | <input type="radio"/> |
| 0010 | UGEL ASUNCIÓN | <input type="radio"/> | <input type="radio"/> |
| 0011 | PROYECTO ESPECIAL CHINECAS | <input type="radio"/> | <input type="radio"/> |
| 0012 | UGEL BOLOGNESI | <input type="radio"/> | <input type="radio"/> |
| 0013 | DIRECCION REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES | <input type="radio"/> | <input type="radio"/> |
| 0014 | UGEL RECUAY | <input type="radio"/> | S/I |
| 0015 | UGEL CARHUAZ | <input type="radio"/> | <input type="radio"/> |
| 0016 | UGEL FITZCARRALD | S/I | <input type="radio"/> |
| 0017 | UGEL PALLASCA | <input checked="" type="radio"/> | <input checked="" type="radio"/> |
| 0018 | HOSPITAL DE APOYO DE POMABAMBA ANTONIO CALDAS DOMINGUEZ | <input type="radio"/> | <input type="radio"/> |
| 0019 | UGEL SIHUAS | <input checked="" type="radio"/> | S/I |
| 0020 | UGEL CASMA | <input type="radio"/> | S/I |
| 0021 | HOSPITAL REGIONAL ELEAZAR GUZMAN BARRON | <input type="radio"/> | <input type="radio"/> |
| 0022 | UGEL MARISCAL LUZURIAGA | <input type="radio"/> | <input type="radio"/> |
| 0023 | DIRECCION REGIONAL AGRARIA – ANCASH | <input type="radio"/> | <input type="radio"/> |



PLAN DE TRABAJO PARA EL MONITOREO, SEGUIMIENTO Y EVALUACION DE LAS UNIDADES EJECUTORAS DEL GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH; PRIORIZANDOSE EL PRIMER REPORTE DE SEGUIMIENTO DE PLAN DE ACCION (SEMESTRAL) Y EVALUACION SEMESTRAL DE LA IMPLEMENTACION DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO – AÑO 2022.

| | | | |
|------|---|-----------------------|-----------------------|
| 0024 | HOSPITAL LA CALETA – CHIMBOTE | <input type="radio"/> | <input type="radio"/> |
| 0025 | UGEL CORONGO | <input type="radio"/> | S/I |
| 0026 | HOSPITAL VICTOR RAMOS GUARDIA NIVEL II-2- HUARAZ | <input type="radio"/> | S/I |

FUENTE: APLICATIVO DE LA IMPLEMENTACION DEL SCI, AL 03/08/2022

ELABORACION: PROPIA

S/I: SIN INFORMACION

En ese contexto, las Unidades Ejecutoras que no han cumplido con ingresar información alguna en el Aplicativo de la Implementación del Sistema de Control Interno, se detallan a continuación:

| ITEM | UNIDAD EJECUTORA |
|------|--------------------------------|
| 0001 | UGEL POMABAMBA |
| 0002 | UGEL HUARI |
| 0003 | DIRESA ANCASH |
| 0004 | SALUD CARAZ |
| 0005 | SALUD POMABAMBA |
| 0006 | SALUD HUARI |
| 0007 | SUB REGION PACIFICO |
| 0008 | RED DE SALUD PACIFICO SUR |
| 0009 | TERMINAL PORTUARIO DE CHIMBOTE |
| 0010 | UGEL OCROS |
| 0011 | RED DE SALUD PACIFICO NORTE |
| 0012 | AUTORIDAD PORTUARIA |
| 0013 | RED DE SALUD PACIFICO SUR |
| 0014 | UGEL ANTONIO RAYMONDI |



PLAN DE TRABAJO PARA EL MONITOREO, SEGUIMIENTO Y EVALUACION DE LAS UNIDADES EJECUTORAS DEL GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH; PRIORIZÁNDOSE EL PRIMER REPORTE DE SEGUIMIENTO DE PLAN DE ACCION (SEMESTRAL) Y EVALUACION SEMESTRAL DE LA IMPLEMENTACION DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO - AÑO 2022.

VII. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES:

Seguidamente, se presenta el Cronograma de Actividades; el mismo que ha sido estructurado en Cuatro (04) Etapas:

- ✓ **Etapa I:** Unidades Ejecutoras a las cuales se le va a solicitar información, relacionada al Primer Reporte de Seguimiento del Plan de Acción (semestral) y Evaluación Semestral de la Implementación del SCI.
- ✓ **Etapa II:** Reunión de Trabajo con las Unidades Ejecutoras, ubicadas territorialmente en la zona sierra del departamento de Ancash.
- ✓ **Etapa III:** Reunión de Trabajo con las Unidades Ejecutoras, ubicadas territorialmente en la zona costa del departamento de Ancash.
- ✓ **Etapa IV:** Reunión de trabajo con las Unidades Ejecutoras, ubicadas territorialmente en el Callejón de Huaylas.

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES - AGOSTO

| ACTIVIDADES | | | | MES | |
|-------------|---|----|-----------------------------------|----------|-------------------------------------|
| | | | | AGOSTO | |
| ETAPA | ACCIÓN | Nº | EJECUTORAS | SEMANA 1 | ACCION |
| I | Solicitar Información mediante documento emitido por la Gerencia General Regional | 1 | UGEL Huarmey | X | Oficio N° 279-2022-GRA/GGR 09/08/22 |
| | | 2 | UGEL Pallasca | X | Oficio N° 276-2022-GRA/GGR 09/08/22 |
| | | 3 | UGEL Sihuas | X | Oficio N° 274-2022-GRA/GGR 09/08/22 |
| | | 4 | UGEL Antonio Raymondi | X | Oficio N° 273-2022-GRA/GGR 09/08/22 |
| | | 5 | UGEL Corongo | X | Oficio N° 271-2022-GRA/GGR 09/08/22 |
| | | 6 | UGEL Huari | X | Oficio N° 272-2022-GRA/GGR 09/08/22 |
| | | 7 | UGEL Ocros | X | Oficio N° 277-2022-GRA/GGR 09/08/22 |
| | | 8 | UGEL Pomabamba | X | Oficio N° 275-2022-GRA/GGR 09/08/22 |
| | | 9 | SALUD Huari (Conchucos Sur) | X | Oficio N° 270-2022-GRA/GGR 09/08/22 |
| | | 10 | UGEL Casma | X | Oficio N° 280-2022-GRA/GGR 09/08/22 |
| | | 11 | SALUD Pomabamba (Conchucos Norte) | X | Oficio N° 278-2022-GRA/GGR 09/08/22 |

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES - SETIEMBRE

| ACTIVIDADES | | | | MES | | | |
|-------------|---|----|----------------------------|-----------|----------|----------|----------|
| | | | | SETIEMBRE | | | |
| ETAPA | ACCIÓN | Nº | EJECUTORAS | SEMANA 1 | SEMANA 2 | SEMANA 3 | SEMANA 4 |
| I | Solicitar Información mediante documento emitido por la Gerencia General Regional | 12 | UGEL Carlos F. Fitzcarrald | X | | | |
| | | 13 | UGEL Alja | X | | | |
| | | 14 | UGEL Bolognesi | X | | | |
| | | 15 | UGEL Asunción | X | | | |
| | | 16 | UGEL Mariscal Luzuriaga | X | | | |



PLAN DE TRABAJO PARA EL MONITOREO, SEGUIMIENTO Y EVALUACION DE LAS UNIDADES EJECUTORAS DEL GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH; PRIORIZANDOSE EL PRIMER REPORTE DE SEGUIMIENTO DE PLAN DE ACCION (SEMESTRAL) Y EVALUACION SEMESTRAL DE LA IMPLEMENTACION DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO – AÑO 2022.

| | | | | | | | |
|-----|---|----|--|--|---|---|---|
| II | Reunión de Trabajo con Unidades Ejecutoras ubicadas territorialmente en la zona sierra del departamento de Ancash. | 17 | Sub Región Pacífico | | X | | |
| | | 18 | Terminal Portuario de Chimbote | | X | | |
| | | 19 | Red de Salud Pacífico Norte | | X | | |
| | | 20 | Autoridad Portuaria | | X | | |
| | | 21 | UGEL SANTA | | X | | |
| | | 22 | Hospital La Caleta | | X | | |
| | | 23 | Hospital Eleazar Guzmán Barrón | | X | | |
| | | 24 | Proyecto Especial CHINECAS | | X | | |
| | | 25 | Red de Salud Pacífico Sur | | X | | |
| III | Reunión de Trabajo con Unidades Ejecutoras ubicadas territorialmente en la zona costa del departamento de Ancash. | 26 | DIRESA Ancash | | | X | |
| | | 27 | Hospital Regional Víctor Ramos Guardia | | | X | |
| | | 28 | Dirección Regional de Educación de Ancash | | | X | |
| | | 29 | UGEL Huaraz | | | X | |
| | | 30 | Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones | | | X | |
| | | 31 | Dirección Regional Agraria de Ancash | | | X | |
| IV | Reunión de Trabajo con Unidades Ejecutoras que se encuentran ubicadas territorialmente en la zona sierra del departamento de Ancash | 32 | UGEL Recuay | | | | X |
| | | 33 | UGEL Carhuaz | | | | X |
| | | 34 | UGEL Yungay | | | | X |
| | | 35 | Salud Recuay Carhuaz (Huaylas Sur) | | | | X |
| | | 36 | Salud Caraz (Huaylas Norte) | | | | |
| | | 37 | UGEL Huaylas | | | | X |

VIII. RESULTADO

Culminado las actividades programadas, se espera que para la semana final del mes de septiembre las unidades ejecutoras del Gobierno Regional de Ancash, remitan sus informes finales respectivos para culminar con la implementación en el Sistema de Control Interno (SCI), dentro de los plazos establecidos, bajo el monitoreo permanente de la Gerencia General Regional e integrantes del equipo técnico para la implementación del SCI en la sede central regional.

